



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesorado Contratado Doctor, modalidad permanente	
Código: K006K05/RP17001	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: FISIOLÓGÍA	
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	
Centro: Facultad de Medicina	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: INVESTIGACIÓN EN FISIOLÓGÍA DE LA RESPIRACIÓN (2411.17) O FISIOLÓGÍA CARDIOVASCULAR (2411.03) DOCENCIA EN FISIOLÓGÍA EN LOS DIFERENTES GRADOS Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE MEDICINA.	
Convocada por R.R.: 21/09/2023	Fecha Publicación BOCYL: 27/09/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	MARIA ASUNCION ROCHER MARTIN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Universidad de Valladolid
Secretario	ELENA OLEA FRAILE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	LUCIA NUÑEZ LLORENTE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Universidad de Valladolid
Vocal 2º	SUSANA PILAR GAYTAN GUIA	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Universidad de Sevilla
Vocal 3º	LAURA MORENO GUTIERREZ	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Universidad Complutense de Madrid

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento





Universidad de Valladolid

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Primer ejercicio:

Experiencia Docente	25
Experiencia Investigadora	40
Formación académica y otros méritos	10
Adecuación al perfil	15
Acreditación I3	10

Segundo ejercicio:

50% en programa docente y exposición del tema.

Respecto del programa docente:

1. Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
2. Solidez y coherencia del programa docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Respecto de la exposición del tema:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 12:55 horas, del 9 de enero de 2024, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El/La Sr./Sra. Presidente deberá firmar al margen o a su pie todas las hojas del documento

